

RESOLUCIÓN N° 0004-EPMAPA-SD-GG-FSG-2019

ING. FREDDY ERNESTO SÁNCHEZ GRANDA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebran las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la mencionada Ley.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, de 30 de abril del 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.
- Que,** de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.”*
- Que,** el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala *“El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*
- Que,** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*
- 

- Que,** el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”*
- Que,** el 25 de junio de 2010, se publicó en el Registro Oficial No. 222 la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en sesión inaugural del 21 de mayo de 2014, RESOLVIÓ: Designar al Ingeniero Freddy Sánchez Granda como Gerente General de la EPMAPA-SD, posesionado legalmente con acción de personal N° DPS-090-2014 del 21 de mayo de 2014;
- Que,** mediante Resolución Nro. 0003-EPMAPA-SD-GG-FSG-2019 de 09 de enero del 2019, el Ing. Freddy Sánchez Granda, Gerente General, resuelve aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO AÑO 2019** con base al **PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO DEL 2018** y el **PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2018**, por un valor de USD 9'331.338,50 (Nueve millones trescientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho con 50/100) dólares sin incluir el IVA.
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2019-0018-M de 23 de enero de 2019, el Ab. Jorge Joel Viteri Ruíz, Secretario General, informa a la Ab. Dina Marilú Veloz González, Experta de Contratación Pública, que el Directorio de la EPMAPA-SD, en Sesión Ordinaria de 16 de enero de 2019, mediante Resoluciones: Nro. 004-DIR-EPMAPA-SD-2019, resuelve **APROBAR LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**; y, Nro. 005-DIR-EPMAPA-SD-2019 resuelve **APROBAR LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO – 2018, PRORROGADO AL 2019 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**, de conformidad a los anexos, para la aplicación correspondiente.
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2019-0201-M de 23 de enero de 2019, la Lic. Eliana Isabel Durán Granda, Subgerente Financiero, que en atención al memorando Nro. EPMAPA-SD-UCP-2019-0020-M, informa a la Ab. Dina Marilú Veloz González, Experta de Contratación Pública, textualmente lo siguiente:
“Se remite los saldos presupuestarios cortados a la fecha, las columnas de Asignación Inicial corresponde a la Asignación codificada al 2018, (según

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas), en el mismo detalle consta la columna disponibilidad de fondos la cual corresponde a las disponibilidades registradas en el presente año; y la columna saldos disponibles. Es importante citar que en los saldos disponibles constantes se debe disminuir los proyectos de arrastre, para ello se adjunta el listado de los proyectos pendientes del 2018; el detalle de las certificaciones futuras, es decir que serán afectados en el año 2019 y las certificaciones presupuestarias que hasta la presente fecha se han emitido. (se remite los anexos), en todos los anexos se indica la partida presupuestaria afectada.”

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-UCP-2019-0024-M de 23 de enero de 2019, la Abg. Dina veloz González, Experta de Contratación Pública, informa a la Gerencia General que, en atención a lo dispuesto por el Directorio de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 004-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la *APROBACION DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*; y, Nro. 005-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la *APROBACION LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO – 2018, PRORROGADO AL 2019 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*; y, en atención al memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2019-0201-M de Subgerencia Financiera, solicita la autorización para realizar la primera reforma al Plan Anual de Contratación año 2019 con la finalidad de eliminar proyectos y actualización de presupuestos.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, con la finalidad de eliminar proyectos y actualización de presupuestos con base a lo dispuesto por el Directorio de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 004-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la *APROBACION DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*; y, Nro. 005-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la *APROBACION LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO – 2018, PRORROGADO AL 2019 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*; y, en atención al memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2019-0201-M de Subgerencia Financiera. Se adjunta anexo.

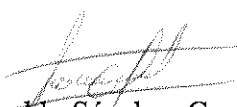


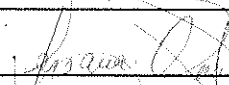
Art. 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, realizar la Primera Reforma del Plan Anual de Contratación año 2019 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD inherente a la Primera Reforma al PAC 2019.

Art. 4.- La presente resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 23 días de enero de 2019.


Ing. Freddy Sánchez Granda
GERENTE GENERAL DE EPMAPA-SD

Elaborado por:	Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Firma:	
Aprobado por:	Abg. Dina Marilú Veloz González EXPERTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Firma:	

PLAN ANUAL DE COMPRAS

PLIC ENTIDAD	2340001250D01
INTEGRACION DE LA PARTIDA	

[illegible]

AÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL	CODIGO CATEGORIA GPC	TIPO CONSUMO (bien, obra, servicio o cualquier)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (Medida, litro, m2, etc)	COSTO UNITARIO (Moneda)	COSTO TOTAL (Moneda)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 4 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (bien, obra, servicio o cualquier)	CATALOGO ELECTRONICO (Nro)	PROCESO MUESTRO SUBASTADO (bien, obra, servicio o cualquier)	FONDO FONOS (Nro)	TIPO DE REGIMEN (común, especial, etc)	TIPO DE PRESUPUESTO (inversión, corriente, etc)
2010	330.8401.04	448730511	BLEN	Adquisición de instrumentos y aparatos para el análisis	1	UNIDAD	18033.71	18.033,71 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	330.8401.04	448731016	BLEN	Adquisición de maquina para la impresión de tarjetas	2	UNIDAD	9500	9.500,00 S		S			NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	330.8401.04	438250111	BLEN	Adquisición de equipos de medición y telemedicina	0	UNIDAD	314295.73	0,00 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	330.8401.04	433150007	BLEN	Equipos tecnológicos para las líneas de transmisión	1	UNIDAD	44561.85	44.561,85 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	330.8401.04	455000211	BLEN	Equipos tecnológicos para refinar la clasificación	1	UNIDAD	3571.43	3.571,43 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
PLANIFICACION																		
2010	340.5300.29	859901811	SERVICIO	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1	UNIDAD	2000,00	2.000,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	340.5300.31	831440011	SERVICIO	Paseos al interior	1	UNIDAD	500	500,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	340.5300.59	321330213	BLEN	OTROS BIENES DE CONSUMO	1	UNIDAD	2000	2.000,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	340.8401.05	381100017	BLEN	ESCRITORIO JATSUM II GENEXON	1	UNIDAD	515	515,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	340.8401.05	381100117	BLEN	BILION CHUAPAX	1	UNIDAD	182	182,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
TICS																		
2010	350.3301.05	844200012	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	14820	14.820,00 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.3301.05	843000115	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERIA DE TEXTO MASIVO SMS	1	UNIDAD	5145,97	5.145,97 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.3301.05	843000117	SERVICIO	SERVICIO DE DATOS MOVILES PARA TELEMETRIA	1	UNIDAD	3264	3.264,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.3301.05	842000017	SERVICIO	SERVICIO DE DATOS BANDA ANCHA MOVIL PARA	0	UNIDAD	2000	0,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.3301.05	841600111	SERVICIO	SERVICIO DE NUBES PARA MANEJO DE LOS SERVIDORES	0	UNIDAD	2000	0,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.3301.29	836200011	SERVICIO	ALQUILER DE FRECUENCIAS RADIO Y COMUNICACION	0	UNIDAD	6500	0,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.31	834300111	SERVICIO	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1	UNIDAD	2000	2.000,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.31	834300111	SERVICIO	Paseos al interior	1	UNIDAD	500	500,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.32	834300111	SERVICIO	Paseos al exterior	1	UNIDAD	1000	1.000,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.40	873900011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	12460	12.460,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.70	871300111	SERVICIO	DEMANEJO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA	1	UNIDAD	61020	61.020,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.72	871300111	SERVICIO	ABASTECIMIENTO Y LICENCIAS DE USOS DE PAGOS	1	UNIDAD	82000	81.900,00 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.74	873400111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	UNIDAD	29939,73	29.939,73 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.85	889100118	BLEN	FRANELA	1	METRO	2	2,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.86	347100018	BLEN	HERRAMIENTAS	1	UNIDAD	3420	3.420,00 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.91	333200115	BLEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PINTAS	1	UNIDAD	10395,294	10.395,29 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.93	459200018	BLEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS	1	UNIDAD	9137,1245	9.137,12 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.5300.99	459200018	BLEN	OTROS BIENES DE CONSUMO	1	UNIDAD	3339,2457	3.339,25 S					NORMALIZ	NO	INFIMA CL	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.7300.49	873900012	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTRAS INFI	1	UNIDAD	30357,143	30.357,14 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2010	350.8401.04	473130016	BLEN	Sistema de video vigilancia en áreas de la EPMAST	1	UNIDAD	20000	20.000,00 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.8401.04	461210011	BLEN	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	47688,25	47.688,25 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.8401.07	452200016	BLEN	OTROS EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1	UNIDAD	4006	40.060,00 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.8401.07	477200145	BLEN	Reestructuración del sistema de redes y servidores	1	UNIDAD	22323,43	22.323,43 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2010	350.8401.07	477200145	BLEN	Implementación de QM Cyber y chat en línea para	1	UNIDAD	8028,57	8.078,57 S					NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
								8.209.453,13										